



**CONSTANCIA SECRETARIAL:** En la fecha, pasa a despacho del señor Juez para fijar agencias en derecho. Sírvase proveer.  
Cartago V., diciembre 07 de 2020

**YULI LORENA OSPINA CASTRILLON**

Secretaria

**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL**

Cartago, Valle, quince (15) de diciembre de dos mil veinte (2020)

Referencia: Ejecutivo  
Radicación: 2019-00214-00  
Demandante: ARISTIDES MONTES GIRALDO  
Demandado: DIEGO FERNANDO CARDONA  
Auto No.: 2960

Por secretaría practíquese la liquidación de costas ordenada en auto que ordena seguir adelante la ejecución, incluyendo dentro de la misma la suma de **\$180.000,00** M/CTE., como agencias en derecho de conformidad con el ACUERDO No. PSAA16-10554 de fecha Agosto 5 de 2016 de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

De otro lado, REQUERIR a las partes para que en el término de ejecutoria de ésta determinación, procedan a presentar la liquidación del crédito en la forma y términos prescritos en el artículo 446 del CGP.

**Notifíquese,**

Firmado Por:

DAVID ANDRES ARBOLEDA HURTADO

JUEZ

JUZGADO 001 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE CARTAGO-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 470e6cab544c942758b57d7363f3136c2c108bccc5027cf5c0281e3ad3be7c5d

Documento generado en 15/12/2020 10:51:30 p.m.